

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Modificar en la plantilla de funcionarios de empleo de 2008 del Patronato Municipal de Deportes, la plaza de "Asesor de Promociones Deportivas del Presidente", reclasificando la misma conforme al grupo A1 y aprobar la plantilla de personal del citado Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón para el ejercicio 2008 y sucesivos con la modificación anteriormente expresada.

2.-. Aprobar la plantilla de personal refundida para el año 2008 y sucesivos, añadiendo las siguientes modificaciones:

Rectificar el apartado primero del acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2007 en el sentido de definir la naturaleza de las cuatro plazas de Coordinador General de Área, eliminado la expresión de funcionario de carrera y sustituirla por la de personal directivo profesional.

Crear y amortizar en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Castellón las plazas que a continuación se relacionan:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

Plazas de nueva creación.

1. Escala de Administración General.

1.1. Subescala Técnica. Subgrupo A1.

- 6 plazas de Técnico de Administración General.

1.2. Subescala Administrativa. Subgrupo C1.

- 2 plazas de Administrativo de Administración General.

1.3. Subescala Auxiliar. Subgrupo C2.

- 6 plazas de Auxiliar de Administración General.

2. Escala de Administración Especial.

2.1. Subescala Técnica. Clase Técnico Superior.

- 1 plaza de Ingeniero Industrial. Subgrupo A1.

- 3 plazas de Psicólogo. Subgrupo A1.

2.2. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio.

- 1 plaza de Diplomado Universitario en Informática. Subgrupo A2.

- 2 plazas de Diplomado Universitario en Educación Social. Subgrupo A2.

2.3. Subescala Técnica. Clase Técnico Auxiliar.

- 1 plaza de Técnico Especialista Administración/Secretariado, Subgrupo C1.

- 1 plaza de Coordinador de Seguridad, (con nivel medio en Prevención de Riesgos Laborales), Subgrupo C1.

2.4. Subescala de Servicios Especiales. Clase Servicio de Extinción de Incendios.

- 6 plazas de Bomberos. Subgrupo C2.

2.5.- Subescala de Servicios Especiales. Clase de Cometidos Especiales.

Categoría Media.

- 1 plaza Agente de Igualdad. Subgrupo A2.
- 1 plaza Técnico Programas de Empleo. Subgrupo A2.

Categoría Auxiliar.

- 1 plaza de Técnico Especialista de Gestión y dinamización cultural. Subgrupo C1.

- 1 plaza de Coordinador Censal. Subgrupo Agrupaciones profesionales.

Amortizaciones.

1. Escala Administración General.

1.1.- Subescala de Gestión.

- 1 plaza de Técnico Medio de Administración General.

2. Escala Administración Especial.

Clase Cometidos Especiales. Categoría Auxiliar.

- 1 plaza de animador socio-cultural.
- 4 plazas de Celadores de Biblioteca.

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

Plazas de nueva creación.

- 1 plaza Subdirector Banda de Música, 49 plazas de Músico y 1 plaza de Músico-Archivero-subgrupo A2.

A extinguir.

- 1 plaza Subdirector Banda de Música, 49 plazas de Músico y 1 plaza de Músico-Archivero-subgrupo C1.

3.-. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008 que comprende:

El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón para el año 2008 que queda fijado en ingresos y gastos en las cantidades, por Capítulos, que seguidamente se expresan:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
-----		
Capítulo I	Impuestos directos.....	70.749.100,00
Capítulo II	Impuestos indirectos.....	13.574.450,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos.....	22.482.236,59
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	32.992.176,37
Capítulo V	Ingresos patrimoniales.....	<u>2.217.550,00</u>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A).....		142.015.512,96
Capítulo VI	Enajenación de inversiones rea- les.....	9.883.298,15
Capítulo VII	Transferencias de capital....	1.800.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros.....	150.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	<u>12.000.000,00</u>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B).		23.833.298,15
TOTAL ESTADO DE INGRESOS ( A + B )...		165.848.811,11

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
-----		
Capítulo I	Gastos de personal.....	52.692.217,86
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	63.337.290,79
Capítulo III	Gastos financieros.....	3.628.804,24
Capítulo IV	Transferencias corrientes....	<u>15.329.253,18</u>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)...		134.987.566,07
Capítulo VI	Inversiones reales.....	23.002.460,11
Capítulo VII	Transferencias de capital....	731.338,04

Capítulo VIII	Activos financieros.....	156.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	<u>6.971.446,89</u>
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)..	30.861.245,04
	TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B )..	165.848.811,11

R E S U M E N		IMPORTE
-----		
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS.....	..	165.848.811,11
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS.....		165.848.811,11
	RESULTADO	NIVELADO

Asimismo el Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes" para el ejercicio 2008 que queda fijado en las cantidades que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
-----		
Capítulo III	Tasas y otros ingresos.....	1.034.500,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes....	4.862.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales.....	<u>20.000,00</u>
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.	5.916.500,00

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
-----		
Capítulo I	Gastos de personal.....	2.919.000,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.273.900,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes....	<u>604.900,00</u>
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A).	5.797.800,00
Capítulo VI	Inversiones reales.....	109.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros.....	6.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	<u>3.700,00</u>
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B).....	118.700,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B ).	5.916.500,00

R E S U M E N		IMPORTE
-----		
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS.....		5.916.500,00

IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS.....	5.916.500,00
RESULTADO	NIVELADO

El Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo" para el año 2008 que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
-----		
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	3.156.772,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS..	3.156.772,00
ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
-----		
Capítulo I	Gastos de personal.....	360.479,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.686.293,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes....	<u>12.000,00</u>
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)..	3.058.772,00
Capítulo VI	Inversiones reales.....	98.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)..	<u>98.000,00</u>
	TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B ).	3.156.772,00
R E S U M E N		IMPORTE
-----		
	IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS.....	3.156.772,00
	IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS.....	3.156.772,00
	RESULTADO	NIVELADO

Igualmente el Presupuesto de la "Fundación Municipal de Fiestas" para el ejercicio 2008 que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
-----		
Capítulo III	Tasas y otros ingresos.....	28.019,95

Capítulo IV	Transferencias corrientes....	2.295.200,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales.....	<u>1.650,00</u>
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A).	2.324.869,95
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	30,05
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B).	<u>30,05</u>
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS ( A + B ).	2.324.900,00

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
-----		
Capítulo I	Gastos de personal.....	45.644,43
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y Servicios.....	1.728.825,52
Capítulo IV	Transferencias corrientes....	<u>547.400,00</u>
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)..	2.321.869,95
Capítulo VI	Inversiones reales.....	3.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	<u>30,05</u>
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)..	3.030,05
	TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B ).	2.324.900,00

R E S U M E N		IMPORTE
-----		
	IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS.....	2.324.900,00
	IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS.....	2.324.900,00
	RESULTADO	NIVELADO

A este Presupuesto General se unen los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2008 de la entidad mercantil "Gestora Urbana, S.A.U." (G.U.M.S.A.) por un total de 4.367.455,00 euros en ingresos y 4.266.726,00 euros en gastos.

Aprobar asimismo, las Bases de Ejecución de los mencionados Presupuestos y el "Plan Estratégico de Subvenciones", señalar las cantidades límites en la cuantía

global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones a los efectos del Real Decreto 861/86, de 26 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y determinar su exposición al público por plazo legalmente establecido a efectos de presentación de reclamaciones.